

Acuden ante el IMSS 4 mil 418 patronos

Aprovechan condonación sólo 17%

► Anuncia el organismo implementación de mecanismo que podría ampliar beneficios

Ma. Dolores Ortega

Sólo un 17 por ciento de los 26 mil patronos que tienen adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social aprovechó el programa de condonación de multas que venció el pasado 28 de febrero, informó Raúl Peña.

El Jefe de Afiliación y Cobranza del IMSS Nuevo León detalló que sólo 4 mil 418 patronos acudieron a llenar la solicitud para entrar al programa de condonación de multas y recargos, que estará vigente hasta julio próximo.

“Hay que recordar que el requisito para acceder a la condonación era inscribirse en la delegación corres-



► Los adeudos patronales en Nuevo León suman 465 millones de pesos.

pondiente a más tardar el 28 de febrero”, añadió.

Manuel Castillo Magallón, delegado del IMSS, aseguró, sin embargo, que el Consejo Técnico del Instituto autorizó condonar de forma automática a los patronos que enfrentan multas y recargos, por lo que a la fecha suman 11 mil 400 los beneficiados.

“Hay procedimientos internos que el honorable Consejo Técnico va a permitir para hacer todavía una

limpia significativa de la mora que traemos en las delegaciones, esperamos limpiar todo aquellas que sea posible”, añadió.

Lamentablemente, aclaró, los patronos que se encuentren en litigios con el IMSS y en procesos de embargo y con fianzas no podrán ser beneficiados con la condonación automática de multas y recargos, que prevé el Consejo Técnico.

Jesús Marcos Giacomán, presidente de la Canaco de Monterrey,

atribuyó la baja afluencia de empresarios al programa de condonación del IMSS a la falta de recursos.

“La gente no tiene para pagar realmente, me consta porque me dicen ‘cómo quieres que pague si no tengo recursos ya sólo me queda la casa, el carro, no tengo más ingresos, necesito más tiempo’”, detalló.

Desafortunadamente, expresó, los empresarios ni siquiera intentaron acercarse al Instituto para pedir un convenio de pagos, que podría concluir en julio próximo.

“Porque si lo hubieran aceptado, sólo había que hablar con ellos y hacer el convenio de pagos a plazos, supe de más de 100 casos que negociaron y el Seguro accedió”, dijo Marcos Giacomán.

En el actual sexenio, agregó, hay más justicia social y flexibilidad, el empresario que acude en busca de apoyo para poder cumplir es atendido, tanto por el SAT, el IMSS y cualquier otra dependencia.

Castillo Magallón dijo que estiman borrar con las nuevas disposiciones un 50 por ciento de la cartera en mora.

Sabrán trabajadores sus cotizaciones

Para defenderse de los patronos abusivos, el Instituto Mexicano del Seguro Social pondrá a disposición de los trabajadores una nueva herramienta tecnológica de información, anunció Manuel Castillo Magallón.

El delegado del IMSS en Nuevo León informó que para evitar abusos de patronos al registrar a los trabajadores con salarios menores a los reales, dentro de poco darán a cada afiliado acceso directo a su historial de semanas cotizadas a través de internet.

“Le vamos a dar a cada asegurado un número confidencial con el que va a poder acceder a una base de datos y bajar la información de cuántas semanas tiene cotizada y a qué salario.”

“Ya hicimos una prueba de historial laboral y fuimos y les notificamos a las empresas para determinar la diferencia que hay en-

tre lo que los patronos dicen y lo que realmente hacen”.

El objetivo, destacó, además de ayudar a los trabajadores y evitar que tengan al final de su vida laboral una pensión mínima, como ocurre actualmente en Nuevo León, es evitar que los patronos enfrenten cargos como el del capital constitutivo.

“El 70 por ciento de los pensionados (en NL) tiene una pensión mínima, lamentablemente el asegurado no estuvo al pendiente de ver que el patrón le cotizara el salario correcto”, advirtió.

El funcionario federal dijo que aún no saben la fecha en que quedará listo la nueva herramienta tecnológica, sin embargo, es un hecho que es la segunda etapa del actual programa de firma digital dirigido a los patronos.

Ma. Dolores Ortega

Puente de
OPORTUNIDADES

25%

de descuento
con su crédito Sears

ó 6 mensualidades*
sin intereses
y además 10%
de descuento

con su crédito Sears y tarjetas bancarias participantes

ó 20%

de descuento
con otra forma de pago

y además encontrará descuentos del

30% al 70% en mercancía seleccionada

En ropa, calzado y accesorios
para toda la familia

Vigencia 10 al 22 de marzo del 2006. *Compra mínima \$ 500.

Pregunte por marcas y artículos participantes. No acumulable a otras promociones.
Mercancía de liquidación y etiqueta roja participan únicamente con promoción de crédito.



Regresan a Juez caso Pulsar

José Manuel López

La Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal regresó el caso de embargo contra la empresa Pulsar a Vicente Cortés Zarza, Juez Civil Quincuagésimo Sexto, quien decidió no continuar con este litigio en octubre del año pasado.

El Juez argumentó, para abandonar este caso, amenazas de los abogados de Alfonso Romo, principal accionista de Pulsar, motivo que la Tercera Sala Civil señaló como insuficiente.

“Al haber sido el Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil quien dictó la sentencia en primera instancia corresponde a él continuar con la ejecución de la misma”, señala el oficio en poder de EL NORTE.

La sentencia dictada en primera instancia por Cortés Zarza fue el embargo de Pulsar a solicitud de un fideicomiso de ex trabajadores textiles que reclaman a la empresa el pago de 212 millones de pesos.

Inicialmente, al intentar deshacerse de este conflicto legal, Cortés Zarza lo remitió a la Jueza Quincuagésima Séptima de lo Civil, también en la Ciudad de México, explicando sus razones en un oficio fechado el 24 de octubre del año pasado.

“En virtud de las amenazas contenidas en el segundo párrafo de la foja dos (de un escrito enviado por la defensa de Pulsar), así como las agresiones que vierte el promovente... este juzgador se excusa para seguir conociendo del presente asunto”, argumentó Cortés Zarza.

En el segundo párrafo de la foja dos mencionada, en donde Cortés Zarza señala que existen amenazas en su contra, los defensores de Pulsar acusan al Juez de cometer diversas faltas oficiales.

“El Juez está involucrado en la probable comisión de algún delito inherente a la administración de justicia y al ejercicio del servicio público”, cita el documento que concluye indicando que los defensores se reservan el derecho de actuar en consecuencia.

De acuerdo con el oficio, los abogados de Romo le señalaron a Juez Cortés Zarza que mostró una tendencia totalmente favorable y parcial hacia los demandantes.

“Su señoría ha denotado una exasperante negligencia y notoria ineptitud”, apuntan los abogados Guerra y Cabañas, quienes representan a Pulsar en dos párrafos diferentes de su escrito.

Al estudiar el caso la Jueza Quincuagésima Séptima de lo Civil en el Distrito Federal se negó a recibir el litigio que su homólogo Cortés Zarza le envió.

La Jueza consideró que su colega no daba fundamentos suficientes para desembarazarse del asunto.

“La suscrita no asume la competencia del presente negocio aunado a ello de que en el presente juicio ya se dictó sentencia definitiva”, señala el oficio.

Ante esta negativa, el caso se remitió a la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal quien la semana pasada dictó sentencia en sentido de que este pleito legal deberá regresar a Cortés Zarza.